CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CUENTAS ECONÓMICAS TRIMESTRALES (CET)

(Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2026)

1. Adscripción de medios necesarios

A continuación, se detallan los perfiles del personal técnico para componer el equipo de trabajo necesario para la realización del contrato que deberá contar con los siguientes perfiles profesionales y experiencia:

- **Responsable del proyecto**

  Experiencia demostrable en gestión de proyectos y equipos, planificación, seguimiento y supervisión durante el ciclo de vida del proyecto, metodologías ágiles y aplicación de técnicas y procesos de DevOps.

- **Analista Funcional**

  Experiencia demostrable en análisis, diseño y desarrollo, control, análisis y supervisión del desarrollo funcional de aplicaciones informáticas, asegurando su correcta explotación y su óptimo rendimiento.

  Conocimiento de la metodología Besaide o similar (basada en Métrica 3), metodologías agiles y en tecnologías .NET, .NET Core, React, Oracle, herramientas de pruebas, integración y despliegues, metodologías ágiles y aplicación de técnicas y procesos de DevOps.

- **Analista – Programador/a**

  Experiencia demostrable en la realización de tareas de análisis y de programación, en analizar datos y, a partir de ellos, desarrollar soluciones.

  Conocimiento de la metodología Besaide o similar (basada en Métrica 3) y en tecnologías .NET, .NET Core, React, Oracle, herramientas de pruebas, integración y despliegue para la construcción y mantenimiento de sistemas de información similares a los de este expediente, metodologías ágiles y aplicación de técnicas y procesos de DevOps.

- **Programador/a**

  Experiencia demostrable en la realización de tareas de programación.

  Conocimiento de la metodología Besaide o similar (basada en Métrica 3) y en tecnologías .NET, .NET Core, React, Oracle, herramientas de pruebas, integración y despliegue para la construcción y mantenimiento de sistemas de información similares a los de este expediente, metodologías ágiles y aplicación de técnicas y procesos de DevOps.

Todas las personas componentes del equipo de trabajo deben haber participado en proyectos similares al demandado y en las tecnologías especificada en los presentes pliegos en los 2 años anteriores.

La empresa licitadora deberá hacer una declaración responsable con el reconocimiento del cumplimiento de criterios de solvencia y criterios de adjudicación.

La propuesta de la empresa licitadora deberá contener:

- La experiencia y conocimiento de los perfiles y personas técnicas asignadas.
- Certificaciones

2. Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor: Valoración de la oferta técnica

Dado que el objeto del presente contrato contiene prestaciones de carácter intelectual, la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor se establece en un máximo del cuarenta y cinco por ciento del total, acorde al máximo previsto para los procedimientos abiertos simplificados previstos en la LCSP (Art 159.1.b).

Se valoran con 45 puntos, que corresponden a la oferta técnica.

Se debe obtener un mínimo de 22,5 puntos para pasar a la siguiente fase de la valoración.

Se consideran los siguientes apartados:

- Propuesta de solución→ 30 puntos

  Se evalúa si la propuesta presentada se ajusta a los requerimientos marcados

en el PPT y a los objetivos estratégicos del contrato. Así mismo se evaluará el grado de calidad de la solución presentada.

- Planificación y equipo de trabajo → 15 puntos
  Se evalúa el plan de trabajo presentado y la idoneidad y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo para desarrollarlo adecuadamente.

La puntuación de cada apartado se calcula con la siguiente escala:

- Insuficiente→0% - 49,99%
  No cumple con todos los requerimientos del PPT.
- Correcto→50% - 74,99%
  Cumple con todos los requerimientos del PPT.
- Bueno→75% - 99,99%
  Además de lo anterior desarrolla de una manera clara y satisfactoria los requerimientos.
- Excelente→100%
  Además de lo anterior aporta mejoras que supongan un valor añadido relevante.

3. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula

Se valoran con 55 puntos distribuidos en:

- 50 puntos por la oferta económica
- 5 puntos por el compromiso de la entidad con la Igualdad de Mujeres y Hombres

3.1. Valoración de la oferta económica

Se valora con 50 puntos que se calculan a partir del Porcentaje de Bajada (PB) de la oferta presentada.

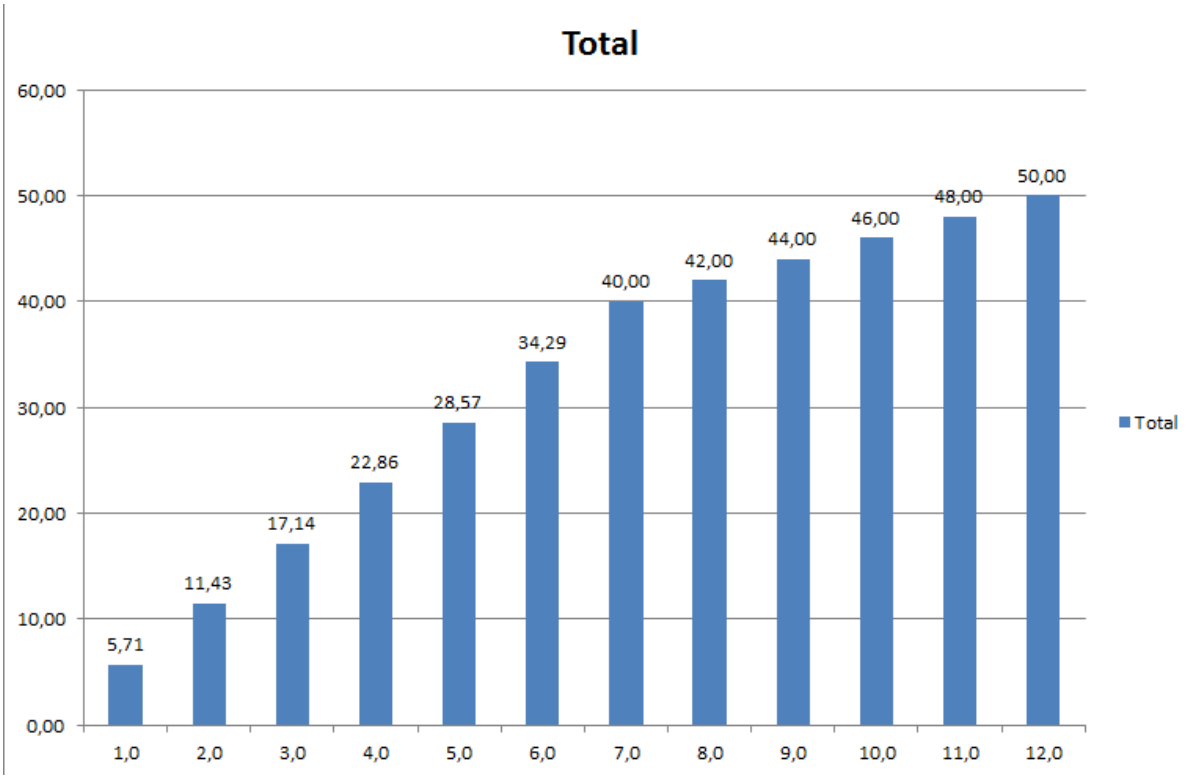
Las ofertas que estén por encima del importe máximo establecido recibirán 0 puntos en este apartado y quedarán excluidas del resto del proceso de valoración.

Las ofertas con un PB > 20 entran en presunción de temeridad.

La puntuación de cada oferta se calcula haciendo:

- Si (0 <= PB <= 7) → Puntos = PB * (40 / 7)
- Si (PB > 7) → Puntos = 40 + 10 * (PB - 7) / (PB_Max - 7) Siendo PB_Max el mayor porcentaje de bajada de todas las ofertas presentadas.

Gráfico de la puntuación obtenida por distintas ofertas con valores de PB entre 0 y 12 (siendo 12 el valor de PB_Max):



Cálculo de la puntuación obtenida por algunas de las ofertas del gráfico anterior:

- PB = 2 → 2 * (40 / 7) = 11,43 puntos
- PB = 4 → 4 * (40 / 7) = 22,86 puntos
- PB = 6 → 6 * (40 / 7) = 34,29 puntos
- PB = 8 (PB_Max = 12) → 40 + 10 * (8 - 7) / (12 - 7) = 42,00 puntos
- PB = 10 (PB_Max = 12) → 40 + 10 * (10 - 7) / (12 - 7) = 46,00 puntos
- PB = 12 (PB_Max = 12) → 40 + 10 * (12 - 7) / (12 - 7) = 50,00 puntos

3.2. Valoración del compromiso de la entidad con la Igualdad de Mujeres y Hombres

- Se concederán 5 puntos a las empresas licitadoras con reconocimiento de "Entidad Colaboradora para la Igualdad de mujeres y hombres" otorgado por Emakunde, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 11/2014, de 11 de febrero o, equivalente y en su defecto, o haberla solicitado y acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener tales distintivos, certificados o etiquetas o similar.
- Se concederán de la misma forma 5 puntos a las empresas licitadoras que, no estando en el supuesto anterior, cuenten con el distintivo "Igualdad en la Empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad, de acuerdo a lo regulado por el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre o, equivalente y en su defecto, haber solicitado dicho distintivo y acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener tal distintivo, certificado o etiqueta o similar.

3. Criterios de desempate

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se resolverá en primer lugar a favor de la oferta con valoración más alta en el apartado de valoración de la oferta técnica.

Si siguiera existiendo una situación de empate entre varias ofertas con la misma valoración en el apartado de oferta técnica, la situación de empate entre esas ofertas que siguen empatadas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Empresas que tengan, en el mes anterior al requerimiento, menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
2. Empresas que tengan menor brecha salarial entre empleados y empleadas, computándose los salarios de toda la plantilla en el mes anterior al requerimiento.
3. Empresas que tengan, en el mes anterior al requerimiento, un porcentaje equilibrado de hombres y mujeres. Entendiendo equilibrado si ningún grupo supera el 60%.

En el momento en el que, para un criterio social y siguiendo dicho orden se resolviera el desempate, no se analizaría los criterios posteriores.

Documentación que aportar en caso de empate: La documentación acreditativa de los criterios sociales de desempate será aportada por las empresas licitadoras en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

En último caso, si mediante la aplicación de los criterios sociales no se resolviera el empate, la resolución se producirá mediante sorteo público entre las ofertas empatadas.

Fdo. Luis Mª Grisaleña Ayastuy
Técnico de Informática

LUIS MARIA GRISALEÑA AYASTUY

Firmado digitalmente por LUIS MARIA GRISALEÑA AYASTUY